



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA  
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN  
PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2023**

Con fecha 25 de mayo de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades conducentes de Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo”, publicada en BOJA el 02 de marzo de 2023, el Vicerrectorado de Internacionalización, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. Publicar el siguiente listado de ayudas **concedidas**:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PAÍS</b>	<b>CUANTÍA</b>
Torres Domingo	Pedro	6 semanas	Ficha 13	Senegal	1.230 €
Duarte Pagan	Mar	6 semanas	Ficha 3	Bolivia	1.800 €
Moreno Ibáñez	Raúl	6 semanas	Ficha 6	Bolivia	1.800 €
González González	Silvia	8 semanas	Ficha 16	Togo	1.430 €
Samper Caba	Lucía	6 semanas	Ficha 14	Senegal	1.230 €
Castro Medina	Ricardo Alexander	6 semanas	Ficha 6	Bolivia	1.800 €
de Haro Mancha	Ricardo	6 semanas	Ficha 3	Bolivia	1.800 €
Borrego Morales	María	6 semanas	Ficha 8	Bolivia	1.800 €
Gálvez Kalinina	Polina	8 semanas	Ficha 5	Nicaragua	2.000 €
Jiménez Bermúdez	Javier	8 semanas	Ficha 8	Bolivia	2.000 €
de Luis Ruiz	Ana Isabel	6 semanas	Ficha 10	Bolivia	1.800 €
Sánchez Salazar	Rhina de los Ángeles	4 semanas	Ficha 2	Bolivia	1.600 €
Mora Ovalle	María de los Ángeles	4semanas	Ficha 4	Bolivia	1.600 €
Delgado Díaz	Laura	8 semanas	Ficha 8	Bolivia	2.000 €
Garrido Pelegrina	Fátima	8 semanas	Ficha 7	Bolivia	2.000 €
Portillo Millán	Juan	6 semanas	Ficha 10	Bolivia	1.800 €
Navarro Mateos	Carmen	4 semanas	Ficha 5	Nicaragua	1.600 €



2. Publicar el listado de solicitudes **revocadas** y de aspirantes **que han renunciado a la ayuda:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MOTIVO</b>
Nieto Aranda	David	RENUNCIA
Reyes Segura	Saul	RENUNCIA
Barrera Torres	Daniel Enrique	REVOCADA
Fernández Yeste	María	RENUNCIA
Torres Montijano	Carmen	RENUNCIA
Corrales Navarro	Lucía	RENUNCIA

3. Publicar el listado de personas aspirantes **que han desistido del proceso:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
Cadenas	Rocío
Arrieta Díaz	Irati
Martínez Eguizabal	Naróa
Gras Alix	Gines Santiago
Jiménez Guerra	Alicia
Lobato Santos	Ana

4. Publicar el listado de personas **suplentes:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
Rodríguez Fernández	Lucía
Gómez de la Parra	Cesar
Fellouli Alaoui Youssefi	Ilham
Vida Villegas	María Elena
López Valero	Ana
Ruiz Montero	Rocío
Estévez Garaluz	Raquel María
Garzón Reina	Elena
Herrero Mandalou	María
Martin De La Sierra Oviedo	Santiago
Montilla Quesada	Natalia
Muñoz Pérez	León
Ríos Asin	Izarbe
Robert	Marion



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Rodríguez Linares	Alicia
Mayoral Mamolar	Ángela
Luque López	Araceli
Marroquín Montemayor	Sandra Alexis
Martín Sierra	Elena
Barreiro Torregrosa	Tania
Gómez Gilquín	Angela Juliette

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un **plazo de cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, (**hasta el 1 de junio incluido**) para:

- a) Aceptar la ayuda presentando a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilizaciones, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo", la siguiente documentación:

1. El Anexo II de aceptación de ayuda y la documentación complementaria que se estipule en el mismo,
2. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (para obtener subvenciones públicas) que se puede obtener en la siguiente dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml>
3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, que se puede obtener en la siguiente dirección

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta+de+pagos+y+deudas/Informe+de+estar+al+corriente+en+las+obligaciones+de+la+Seguridad+Social>

o para,

- b) Renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilizaciones, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo".

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la plaza, se entenderá que el/la persona propuesta para la recibir la ayuda, renuncia a la misma. En el caso de renuncia, el/la persona propuesta podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

En caso de producirse renunciaciones o revocaciones de oficio se avisará a las personas suplentes por orden de lista.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos, para la misma finalidad y en el mismo año natural, por la Universidad de



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Granada, por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria estarán sujetas a las retenciones tributarias que correspondan.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.1) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2-10-15)

En Granada, a 25 de mayo de 2023

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización